



Visado Colegial nº \_\_\_\_\_  
Registro nº \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Dn. \_\_\_\_\_  
mayor de edad, con domicilio en, \_\_\_\_\_  
calle (o plaza) \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_,  
y N.I.F. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o como representante legal de la Entidad  
\_\_\_\_\_  
C.I.F. nº \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_  
según poder otorgado por la misma, cuya copia acompaña.

Con plena capacidad jurídica y de obrar, encarga a Dn. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, Biólogo, colegiado nº \_\_\_\_\_  
del Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi, la prestación de sus servicios profesionales consistentes en:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
con destino a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
con arreglo a los siguientes honorarios: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



### **Condiciones Generales**

- El Biólogo se compromete a ejecutar el trabajo del presente encargo en un plazo no superior a\_\_\_\_\_.
- El cliente se obliga a satisfacer al Biólogo los honorarios profesionales correspondientes, con arreglo a las tarifas de honorarios vigentes, para cuya aplicación ambas partes aceptan el dictamen y valoración del Colegio Oficial de Biólogos. El Biólogo podrá exigir al cliente el abono del 20% del importe aproximado, en concepto de anticipo a cuenta.
- Los gastos y suplidos efectuados por el Biólogo serán por cuenta del cliente, así como los gastos originados por la colaboración de personal auxiliar, en caso de que éste fuera necesario para la confección del trabajo encomendado; dichos gastos y suplidos serán incluidos dentro de la minuta oficial según nota del Biólogo.
- Los honorarios profesionales del Biólogo, así como los gastos y suplidos, le serán hechos efectivos por el cliente contra la entrega del trabajo terminado de acuerdo con los términos del contrato. Estas cantidades podrán ser hechas efectivas a través del Colegio. A los efectos del Biólogo, su obligación se entiende cumplida cuando el Colegio haya otorgado a su trabajo el correspondiente visado.
- Una vez visado el trabajo, éste será puesto a disposición del cliente previa notificación por escrito. Si transcurridos 20 días, éste no lo retira previo abono de su importe, el Biólogo, y en su nombre y representación El Colegio Oficial de Biólogos, se reserva el derecho de reclamar los honorarios y suplidos por vía que se considere pertinente. El cliente acepta también en este caso el pago de las costas y suplidos que pudieran derivarse de la acción de cobro y se compromete además a abonar el 10% anual en concepto de intereses de demora.
- A todos los efectos del cumplimiento y defensa de este contrato, el Colegiado confiere su representación al favor del Colegio Oficial de Biólogos.
- En cuanto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, ambas partes, con renuncia expresa a su fuero propio se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y tribunales de\_\_\_\_\_incluso a los efectos de celebración del acto de conciliación en aquellos casos den que sea preceptivo.

Ambas partes, en la calidad con que intervienen, aceptan el presente contrato, que declaran haber leído íntegramente, y en prueba de conformidad con sus condiciones generales, las ratifican, firmando por triplicado

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Acepto EL CLIENTE (Firma y sello)	Acepto ELBIÓLOGO (Firma)
---	--------------------------------